



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 904-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de diciembre de 2025

VISTO: El Informe N°003-2025-CYCB/PJET-FI-UNAJMA de fecha 19 de diciembre de 2025; HTIFI N° 4955, de fecha de derivación 22 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El Estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: “*La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes*”;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 382-2025-UNAJMA/CU, de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó modificar el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, incorporándose la Tercera Disposición Transitoria, la cual establece: “*Aplicación de la norma en el tiempo: Los procedimientos que se encuentren en trámite con anterioridad a la vigencia del presente reglamento continuarán rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento de su tramitación*”;

Que, conforme a la Tercera Disposición Transitoria de la Resolución N° 382-2025-UNAJMA/CU, el presente trámite se rige por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Resolución N°398-2023-CFI-UNAJMA de fecha 05 de junio de 2023, se aprueba la designación del Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista Emerson Mallqui Huaman de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos sobre el Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución Decanal N° 829-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de la Tesista Emerson Mallqui Huaman, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	INFLUENCIA DEL SISTEMA WEB “SIGA CETPRO PERÚ” EN LA GESTIÓN ACADÉMICA DEL CETPRO SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS 2023	
Tesista	Emerson Mallqui Huaman	
Asesor	Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	
Jurado Evaluador	Presidente:	M.Sc. Carlos Yimel Castro Buleje
	Primer miembro:	Mtro. Ruben Apaza Apaza
	Segundo miembro:	Mtro. Nicmar Nico García Reynaga

Que, mediante la Resolución Decanal N° 892-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprobó el Informe final de tesis intitulado “**INFLUENCIA DEL SISTEMA WEB “SIGA CETPRO PERÚ” EN LA GESTIÓN ACADÉMICA DEL CETPRO SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS 2023**”, presentado por el tesista **Emerson Mallqui Huaman**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y se fijó para el **Viernes, 19 de diciembre de 2025** a horas **10:00 a. m.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 904-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 22 de diciembre de 2025

Que, mediante el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 19 de diciembre de 2025, el Jurado Evaluador presidido por el **M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje**, el **Mtro. Ruben Apaza Apaza**, primer miembro y el **Mtro. Nicmar Nico García Reynaga**, segundo miembro, aprueban por **unanimidad** con la calificación de **QUINCE (15)** y mención “**BUENO**”, el Informe Final de Tesis titulado “**INFLUENCIA DEL SISTEMA WEB “SIGA CETPRO PERÚ” EN LA GESTIÓN ACADÉMICA DEL CETPRO SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS 2023**”, cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **Emerson Mallqui Huaman**;

Que, mediante Informe N°003-2025-CYCB/PJET-FI-UNAJMA de fecha 19 de diciembre de 2025, la **M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje** presidente del Jurado Evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Emerson Mallqui Huaman**;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4955, de fecha de derivación 22 de diciembre de 2025 y en atención al Informe N°003-2025-CYCB/PJET-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 19 de diciembre de 2025, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado “**INFLUENCIA DEL SISTEMA WEB “SIGA CETPRO PERÚ” EN LA GESTIÓN ACADÉMICA DEL CETPRO SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS 2023**”, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **Emerson Mallqui Huaman**, el mismo que ha sido aprobado por **Unanimidad** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
15	QUINCE	BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asesor, miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA